



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

Proceso No. 2023-00342

En atención a la solicitud allegada por el apoderado del extremo actor [[08SolicitudCorreccionMandamiento.pdf](#)], advierte este estrado que se incurrió en un error puramente de digitación, pues en el auto adiado 22 de agosto de 2023 se dijo:

“RESPECTO DEL PAGARÉ No. 6820088332

*5) Por la suma de **\$42.285.978,00** por concepto del saldo insólito del capital descrito en el referido pagaré.”*

Siendo lo correcto y cómo quedará el auto:

“RESPECTO DEL PAGARÉ No. 6820088332

*5) Por la suma de **\$42.285.078,00** por concepto del saldo insólito del capital descrito en el referido pagaré.*

Así, y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el referido auto, manteniéndose incólume todo lo demás.

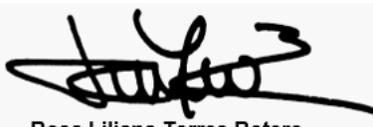
Notifíquese esta providencia junto al auto que libró mandamiento.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 75 del 20 de octubre de 2023


Rosa Lilibiana Torres Botero
Secretaría